



**JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES  
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DECLARACIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES  
TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

Ante la denuncia penal contra los jueces del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Entre Ríos, que integran el Tribunal de Enjuiciamiento, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara que jamás puede ser considerado un delito -el ejercicio de los deberes legales y administrativos del máximo Órgano del Poder judicial provincial- ello teniendo en cuenta que se han pronunciado en cumplimiento de un deber legal, más aún tratándose de cuestiones procedimentales. Dentro de este contexto, Ju.Fe.Jus. ya tiene dicho que la independencia e imparcialidad de los jueces tiene su bastión en la observancia estricta de las reglas que cada Constitución establece. Como se ha señalado reiteradamente, el Estado de Derecho presupone el respeto a la división de poderes, a la ley como expresión de la voluntad popular y la existencia de un poder judicial imparcial e independiente. Es precisamente, el rol de la justicia, velar permanente por cumplimiento de las garantías constitucionales y el normal funcionamiento de las instituciones de nuestro sistema democrático y republicano de gobierno, garantizar las libertades y derechos de los ciudadanos, la tutela judicial efectiva y el acceso a la jurisdicción, especialmente, de los sectores más vulnerables. Para cumplir

acabadamente esta función resulta indispensable cuidar la independencia, imparcialidad y autonomía real de los Poderes Judiciales que integran la estructura del Estado en las jurisdicciones Provinciales. Nuestro compromiso con los justiciables es garantizar la imparcialidad e independencia, pilares fundamentales para hacer efectivo el Estado de Derecho Constitucional.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de enero de 2022.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

**DRA. MARIA DEL CARMEN BATTAINI**  
**-Presidente-**  
**JU.FE.JUS.**